

RE: OFICIO RAD: 2020-0081

Secretaria Tribunal Superior - Yopal - Seccional Tunja <sectsyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/09/2021 6:06 PM

Para: jurisnubia@hotmail.com <jurisnubia@hotmail.com>

Doctora

NUBIA STELLA RODRIGUEZ ACOSTA

Cordialmente acuso recibido.

Atentamente,

César Armando Ramírez López
Secretario

De: Nubia Stella Rodriguez Acosta <jurisnubia@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 29 de septiembre de 2021 8:20 a. m.

Para: Secretaria Tribunal Superior - Yopal - Seccional Tunja <sectsyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO RAD: 2020-0081

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE YOPAL

RADICADO: 851623184001-2020-0081-00

con la presente allego oficio dentro del radicado de la referencia.

anexo:

1 pdf.

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

SALA UNICA DE DECISIÓN.

M.P. dra. GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Demandante: Víctor Arialdo Parrales Vivas

Demandado: Andrea Carolina Lozano Buitrago

Radicación: 85162-31-84001-2020-00081-01

M.P. GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

NUBIA STELLA RODRÍGUEZ ACOSTA, Identificada como aparece al pie de correspondiente firma, en calidad de defensora pública de la demandada de la referencia señora ANDREA CAROLINA LOZANO BUITRAGO, en calidad de apelante de la sentencia No. 058 proferida el día 10 de septiembre de 2021; me permito manifestar que me ratifico del sustento del recurso de apelación presentado por escrito y allegado al A QUO.

Atentamente



NUBIA STELLA RODRÍGUEZ ACOSTA

C.C. No. 51.641.517 de Bogotá

T.P. No. 137.649 del C.S. de la J.